



Uelute maracbis.

BELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y OCHO.

que el Sr. Intend.<sup>te</sup> Correg.<sup>or</sup> della tenga por Combemente;  
lo manifestava su Ex.<sup>a</sup> a este Ayuntamiento., para que en su  
inteligencia disponga lo Correspond.<sup>te</sup> al expresado fin; y  
haviendolo Oydo, Jemiendo presente la notoria escasez que ay  
de Verdes, en el presente año, por la falta de lluvias que hasta  
ahora, ha experimentado esta Capital, y su Reyno, y que  
por esta razon, no es posible dar el Correspond.<sup>te</sup> foyrase de  
dos Años Cavallos; Acordó el Ayuntamiento. se Represente assi  
a su Ex.<sup>a</sup>, para que el Sr. Intend.<sup>te</sup> Correg.<sup>or</sup> dirija des-  
tinando dos Cavallos para el logro de este Beneficio, en los  
Pueblos de esta Provincia que tengan proporcion para ello; y  
Suplico esta Ciu.<sup>d</sup> a su Señoría, esfuerce con su Repre-  
sentacion la que queda devuelto =

Entraron los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Alex.<sup>e</sup> Marruca D.<sup>n</sup>  
Pedro Corvari, y D.<sup>n</sup> Ramon Mesegar Regidores =

Entrego de la  
Cañizada.

El Sr. D.<sup>n</sup> Pedro Corvari Reg.<sup>or</sup> dio Cuenta como en  
fuerza de la Comision que se le Confirio por este Ayuntam.<sup>to</sup>  
paso con asistencia de D.<sup>n</sup> Juan Valgo Granados, C.<sup>o</sup> de  
su Mage.<sup>d</sup> al Campo de esta Jurisdiccion, Chizo entrega  
del propio de la Cañizada al nuevo Arrendador, como tam-  
bien formal Inventario de sus peltrechos; y que por la yns-  
tancia que aho Sr. ha echo Juan Martinez, fiel Inter-  
ventor que se puso por esta Ciudad en cho propio, para  
que llevase Cuenta formal de lo que este prodaria; se haria  
previsto que esta Ciudad le mande pagar prontamente quatro  
mil D.<sup>rs</sup> en Cuenta de lo que tiene supliado, para la  
prevencion que hizo de Cañas, Estacas, y demas Materiales  
que fueron necesarios para el Correo de cho propio. Ha